



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

PROYECTO PRAES 2019



Responsables:

Juliana López
Baitoy Manco Usuga
Rogelio Londoño
Wisner Machado
Ana Paola Gómez Vitola

MEDELLÍN



1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERIDA AL PROYECTO

El problema ambiental determinado a partir de las observaciones realizadas por los docentes de la institución y de los coordinadores del proyecto ha sido el incremento excesivo en la producción de residuos sólidos en los descansos de clases y en el momento de distribuir los refrigerios, es considerado como una de las principales causas del deterioro en la estética de los espacios comunes del plantel, incidiendo también en el trabajo realizado por el servicio de aseo del colegio al final de cada jornada ya que este se incrementa y en ocasiones es insuficiente sobre todo en los cambios de jornada.

Lo anterior se agrava con el excesivo consumo de productos de paquete, el mal uso de las canecas y la falta de apropiación y sentido de pertenencia hacia la institución por parte de los estudiantes. Otros problemas también evidentes es el despilfarro del agua y el destrozo del material de la institución como pupitres, baños, paredes, materas y mobiliario indispensable para el cumplimiento de la jornada escolar, que, aunque no ha sido un factor determinante, ya se ha visto que los estudiantes no los están cuidando como debería ser.

Con este proyecto queremos cambiar la cultura de nuestra comunidad frente a lo que se debe hacer con los residuos sólidos logrando disminuir la presentación ambiental de exceso de basuras, evitar la presencia de roedores e insectos y alcanzar altos niveles de aseo, limpieza, orden y de ser posible una cultura del reciclaje, que contribuya no solo para tener limpia la institución, sino también que promueva el uso de la reutilización de los residuos y por qué no, la creación de elementos que sirven para la vida cotidiana con materiales reciclables.

2. JUSTIFICACIÓN: EL PORQUÉ Y EL PARA QUÉ ES IMPORTANTE IMPLEMENTAR EL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN

En los últimos años se han evidenciado graves problemas de tipo ambiental en las instituciones educativas originados por el incremento excesivo en la producción de residuos sólidos en los descansos de clases por el excesivo consumo de productos de paquete.

Nuestra Institución no es ajena a esta problemática. Constantemente se observa la falta de conciencia de los educandos al no utilizar de manera adecuada las canecas que están ubicadas en sitios estratégicos del patio y aulas de clase para la recolección de estos empaques o la basura que se genera en la jornada escolar.

Cambiar la cultura de nuestra comunidad frente a lo que se debe hacer con los residuos sólidos es nuestro objetivo, para lograr una cultura de reciclaje de los educandos y demás miembros de la institución educativa, es por esto que es importante para vincular a los estudiantes en el



conocimiento, sensibilización y apropiación de la problemáticas ambientales más relevantes de la institución, para que se conviertan en agentes transformadores con el uso de prácticas de sostenibilidad ambiental en su entorno inmediato, y de allí, replicarlas en el entorno.

En la institución educativa se han diagnosticado a través de la observación, lectura de paisaje, diversas problemáticas ambientales que afectan directamente a la comunidad escolar y problemas sobre los cuales los alumnos pueden tener inferencia para solucionarlas. Las problemáticas encontradas se refieren al manejo inadecuado de residuos sólidos, contaminación auditiva y el daño continuo de enseres y cuidado de la pequeña zona verde que se encuentra en la institución.

Al mismo tiempo, se observó que los estudiantes tanto de primaria como de básica secundaria manifiestan poca información e interés por la problemática ambiental de la comunidad y del planeta; esta apatía puede nacer del hogar, donde no hay un sentido de pertenencia por su entorno dado que muchos padres no tuvieron una educación que les inculcara unas buenas bases a este respecto, y por ello no pueden inculcarles a sus hijos el cuidado y amor por el medio ambiente. La institución educativa tiene entre sus misiones sembrar la semilla de responsabilidad frente al cuidado, protección y conservación de los recursos naturales, iniciando con un diagnóstico adecuado de sus propias problemáticas ambientales, de la ciudad y del planeta; para luego, en conjunto con los alumnos, buscar y aplicar estrategias para ser partícipes de un cambio positivo a nivel ambiental. Este diagnóstico y proceso que incluye estrategias debe ser consignado en el PRAE.

La Comunidad Educativa Barrio San Nicolás considera como parte integral de la formación de los estudiantes la interiorización de nuestro papel crucial en el mundo que nos rodea y por tanto en nuestro deber de disfrutarlo en forma responsable, desarrollando por medio de una educación constante y participativa, una cultura de prevención, cuidado y uso adecuado del medio ambiente natural. Si se sienten protagonistas y responsables de su entorno, será más fácil la adopción de prácticas y hábitos que propendan en el cuidado de su espacio escolar y del entorno social en el que se encuentran.

Se habla de un promedio de 1.5 kilogramos de basura que produce cada persona por día, con este dato es lógico pensar que al aumentar la población va aumentando la generación de basuras en ese promedio.

Somos un planeta donde el crecimiento de la población ha desbordado lo previsto, con lo cual se ha salido de las manos el control de estas y el control de los desechos que éstos producen, que se ve agravado por el hacinamiento en las grandes ciudades, dando lugar a espacios insalubres y generadores de enfermedades infectocontagiosas que atacan sobre todo a la población infantil.

Esta problemática ha llevado al hombre a buscar alternativas para limpiar y cuidar "su hogar" que es la tierra, de este modo surgen dos preguntas, ¿cómo generar menos basuras?, y ¿qué hacer con las que inevitablemente se deben producir?



Adicionalmente al encontrar estrategias se debe buscar la forma de cómo hacer que cada habitante de este planeta tome conciencia del problema al que nos enfrentamos hoy en día, y si no comenzamos a resolverlo ahora la contaminación será tal que las futuras generaciones recibirán las ruinas de un planeta que proveía de todo al hombre y no habrá mecanismo capaz de rescatar lo que la naturaleza habría dado.

Contaminar se entiende como alterar el medio ambiente con sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora, y/o fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la nación o de los particulares. De esta definición podemos pensar que el comportamiento de cada ser de este planeta con el medio ambiente no solo lo afecta a él, sino a aquellos que lo rodean.¹

Hoy en día se quiere “vender” la “cultura de la no basura” como el primer paso desde cada hogar, entendiéndola como el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tienden a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes, en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables

El segundo paso debe ser buscar el aprovechamiento de las basuras, definido como el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

Dentro de este aprovechamiento se debe diferenciar claramente reutilizar de reciclar, reutilizar como la utilización y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación; y reciclar es aprovechar y transformar los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

La institución cuenta con una población estudiantil alta que como todo ser humano está generando diariamente desechos que pueden ser reutilizados o reciclados; el volumen de basuras es tal dentro de la institución que se contribuye a deteriorar el medio ambiente de la población estudiantil, deterioro visual (desorden) y de las condiciones de salud, porque los residuos son caldo de cultivo de microorganismos patógenos que liberan malos olores, atentando así contra la salud de todos los miembros de la comunidad.

Por tanto, se debe buscar una solución pero que sea producto de una necesidad sentida de la comunidad porque el estar conscientes de las situaciones comprometen al hombre a involucrar ciertas prácticas en su comportamiento diario. No hay habitante de este planeta que esté exento de la responsabilidad de colaborar en el cuidado de este porque todos vivimos y nos beneficiamos de él.



3. DIAGNÓSTICO

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
<p>Desconocimiento del verdadero valor que tienen los residuos sólidos.</p> <p>Ausencia de las instituciones que fomentan el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Falta de estrategias por parte de la comunidad educativa en generar conciencia en el manejo de los residuos sólidos y separación de basuras.</p>	<p>La institución cuenta con el apoyo del programa MIAS. Y con el buen comienzo.</p> <p>El proyecto cuenta con recursos económicos para su implementación.</p>	<p>Disposición y voluntad de los docentes dinamizadores a hacer parte activa y poner en marcha el proyecto ambiental PRAE.</p> <p>La institución cuenta con estudiantes dispuestos a participar en la implementación del proyecto ambiental escolar PRAE.</p> <p>El impacto positivo que de una u otra manera ha generado el desarrollo del proyecto en el cambio de actitudes en los estudiantes hacia el cuidado del ambiente y todos los estamentos.</p> <p>La descripción de la situación ambiental y contextualización es coherente con las características de la institución.</p> <p>Se tienen en cuenta las fechas especiales que a nivel mundial se resaltan sobre el cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente.</p>	<p>Poca participación de algunos vecinos de la institución educativa para contribuir al mejoramiento ambiental y paisajístico.</p> <p>Por la mala separación de las basuras se pueden adquirir un sin números de infecciones.</p> <p>La mala disposición de los residuos sólidos aumenta el riesgo de inundaciones.</p>



4. REFERENTES TEÓRICOS Y/O LEGALES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO

Un proyecto PRAES, es una propuesta de solución viable, instituida por el Decreto 1860 de 1994, como parte del Proyecto Educativo Institucional PEI frente a unos problemas o necesidades ambientales identificadas por una comunidad educativa: Estudiantes, Docentes, Padres de Familia, Acudientes, Directivos y Administrativos etc., para mejorar la calidad de vida de una población y ejercitar al educando en la solución de problemas cotidianos.

Lo importante es la solución viable a través de acciones y operaciones con un costo mínimo para alcanzar una finalidad y todo ello con la participación de la comunidad.

La participación directa en los PRAES, para los estudiantes de educación media equivale a cumplir con lo previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 sobre Servicio Social Obligatorio y sirve para formar grupos ecológicos escolares para la buscar solución a los problemas ambientales.

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) ¿Qué son?

Como estrategia de incorporación de la dimensión ambiental de contexto local, en el desarrollo institucional de la educación preescolar, básica y media:

- Son portadores del **carácter transversal e interdisciplinario** propio de las necesidades de comprensión de la Visión Sistémica del ambiente y de la formación integral, requeridas para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales.
- Identifican un **problema de diagnóstico ambiental**, relevante para la comunidad en la cual está inserta la institución educativa, y desarrollan una propuesta pedagógico-didáctica para el posicionamiento de este problema en el diseño curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Trabajan **conocimiento significativo y diálogo de saberes**, y ponen en contacto a los actores comunitarios con la dinámica escolar, a través de sus componentes de **investigación** (reflexión crítica) e **intervención**.
- **Dinamizan la estructura curricular y sus proyecciones a la comunidad**, desde sus referentes contextuales, conceptuales y proyectivos, en un marco de competencias, fundamentales para la comprensión de las problemáticas ambientales, eje del diseño curricular.

Como dinamizadores de la formación de una ciudadanía ética, frente al manejo sostenible del ambiente:

a. Promueven el desarrollo y proyección de competencias:

- *Científicas*, para la comprensión de los entornos vivo y físico, ubicando a la ciencia, la tecnología y la sociedad, como base de reflexión y proyecciones para la acción.
- *Sociales*, para el desarrollo tanto de habilidades y capacidades necesarias para comprender y transformar la sociedad, como para establecer compromisos personales y colectivos desde una ética garante de la sostenibilidad del ambiente.
- *Ciudadanas*, para fortalecer valores y actitudes (solidaridad, tolerancia, respeto, entre otros) en beneficio de la formación de individuos autónomos, seguros de su razonamiento, participativos y autogestionarios en la toma de decisiones.



- *Lingüísticas y de comunicación*, que, con seguridad, desde el lenguaje y la interacción comunicativa, contribuyen en la argumentación lógica para la significación de realidades.
 - *Tecnológicas*, para la comprensión de los principios y procesos de funcionamiento del sistema tecnológico, así como el manejo ético-estético de la información y la comunicación, mediante el uso, apropiación y proyección de las Nuevas Tecnologías, en el contexto ambiental.
- b. **El redescubrimiento del contexto**, se posiciona como reto del trabajo investigativo de las competencias, desde los PRAE, reconociendo que los conceptos asociados al tema (ejemplo, el ambiente y la interdisciplina), una vez entran en contacto con las realidades ambientales - multidimensionales y complejas -, amplían su horizonte explicativo, requiriendo mayor potencia para poner en diálogo los conocimientos, los saberes y las prácticas, entre otros, en el marco de una apuesta ética para el manejo sostenible del ambiente.

Programa de Educación Ambiental

¿Cuál es su objetivo fundamental?

Proporcionar unos marcos referenciales de carácter conceptual, estratégico y proyectivo, que desde la **visión sistémica del ambiente** y los propósitos de **formación integral** de los individuos y colectivos, orienten las acciones educativo ambientales que se adelanten en el país, en los diferentes escenarios y niveles de la educación formal, de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y de la educación informal; promoviendo la construcción de región y territorio, en el contexto de una cultura ética para el manejo sostenible del ambiente.

¿Hacia dónde orienta sus esfuerzos?

- a. **Promover la incorporación de la educación ambiental en el desarrollo local, regional y nacional**, atendiendo a la diversidad de contextos ambientales del país y a sus realidades particulares de participación y gestión, a partir de:
1. Un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en el tema.
 2. La adecuación a las necesidades del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía local.
- b. **Propiciar la inclusión de la educación ambiental como eje transversal**, en todos los escenarios y niveles de la educación, a saber:
- en los currículos de la educación básica y media, desde los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE);
 - en la educación superior, desde los procesos de formación, investigación y extensión; y
 - en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la educación informal, a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)
- c. **Impulsar procesos de sistematización - investigación en educación ambiental** en todos los escenarios y niveles de la educación, con el fin de avanzar en la calidad de la reflexión crítica y proyectiva requerida, para la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores sociales del Sistema Nacional Ambiental SINA.



- d. **Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental**, para la difusión y socialización de los resultados y procesos de sistematización (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental), de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales relacionados con asuntos ambientales suscritos por el Estado colombiano. El Programa de Educación Ambiental, desde su marco referencial de carácter conceptual, moviliza componentes que reflejan tanto universos conceptuales básicos, como estratégicos.
- e. Universo conceptual básico. Ubica como ejes fundamentales:
- La **visión sistémica del ambiente**, entendido este último como resultado de las interacciones sociedad, naturaleza y cultura.
 - Una **concepción de educación ambiental**, centrada en la idea de **poner, el ejercicio permanente de las diferentes dimensiones del desarrollo humano**, al servicio de la comprensión de problemas sistémicos y complejos, como son los ambientales (formación integral).
 - Un **enfoque pedagógico - didáctico**, constructivista, orientado a la resignificación de realidades ambientales y al diálogo de saberes y conocimientos (científicos, tradicionales y cotidianos, entre otros), relevantes para la lectura crítica de los contextos ambientales particulares.
 - Una **concepción de sostenibilidad**, en la que los conceptos de vigencia y permanencia sean factores de reflexión, sobre la viabilidad de los diferentes grupos humanos y de la multiplicidad de formas de vida que interactúan con ellos, en sus contextos ambientales y desde sus espacialidades y temporalidades.
- f. Universo conceptual estratégico. Sitúa como elementos esenciales de integración y articulación:
- Una **aproximación interdisciplinaria**, fundamental para el ejercicio de interpretación y argumentación requerido en la comprensión de las problemáticas ambientales.
 - Un ejercicio permanente de **transversalidad**, indispensable en la exploración de los marcos en los que: se producen los conocimientos y los saberes, se configuran los sistemas de participación y apropiación, y se producen y proyectan las políticas y las acciones, que orientan el desarrollo local y regional.
 - Un **enfoque de investigación**, pertinente a las necesidades de lectura crítica de lo educativo ambiental, desde: la codificación y decodificación, y el análisis y síntesis requeridos, para la construcción de explicaciones sobre realidades ambientales particulares, referenciadas en lo global.

El programa de Educación Ambiental, desde su marco referencial de carácter conceptual, moviliza componentes que refleja tanto universos conceptuales básicos, como estratégicos. El universo conceptual básico ubica como ejes fundamentales:

- Un **trabajo sistemático de intervención**, orientado a transformar situaciones ambientales concretas, para la consolidación de interacciones armónicas que reconozcan los intereses individuales y colectivos, generalmente asociados a las ideas de desarrollo de las comunidades.
- Una **concepción de educación ambiental, centrada en la idea de poner, el ejercicio permanente de las diferentes dimensiones del desarrollo humano**, al servicio de la comprensión de problemas sistémicos y complejos, como son los ambientales (formación integral).
- Un **enfoque pedagógico didáctico, constructivista**, orientado a la resignificación de realidades ambientales y al dialogo de saberes y conocimientos (científicos, tradicionales y cotidianos, entre otros), relevantes para la lectura crítica de los contextos ambientales particulares.



- Una concepción de sostenibilidad, en los conceptos de vigencia y permanencia sean factores de reflexión, sobre la viabilidad de los diferentes grupos humanos y de la multiplicidad de formas de vida que interactúan con ellos, en sus contextos ambientales y desde sus especialidades y temporalidades.

ARTICULO 5 Ley 115 de 1994:

Fines de la Educación. Numeral 10: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nacional”.

ARTÍCULO 14 ley 115 de 1994.

Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- ✓ La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- ✓ La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y educación básica

ARTÍCULO 20 ley 115 de 1994.

Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo; Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

ARTÍCULO 22 ley 115 de 1994.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

DECRETO 1743 DE 1994

CAPÍTULO I Del proyecto ambiental escolar

Artículo 1°.- Institucionalización. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos. En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales y atendiendo a sus propias tradiciones.

Artículo 2°.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo. A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que, a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

Artículo 3°.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

MARCO CONTEXTUAL

CONTEXTO

La institución educativa Barrio San Nicolás (antes Colegio Cooperativo San Antonio de Prado) del municipio de Medellín, ofrece los niveles de preescolar básica primaria y básica secundaria en el barrio Aranjuez.

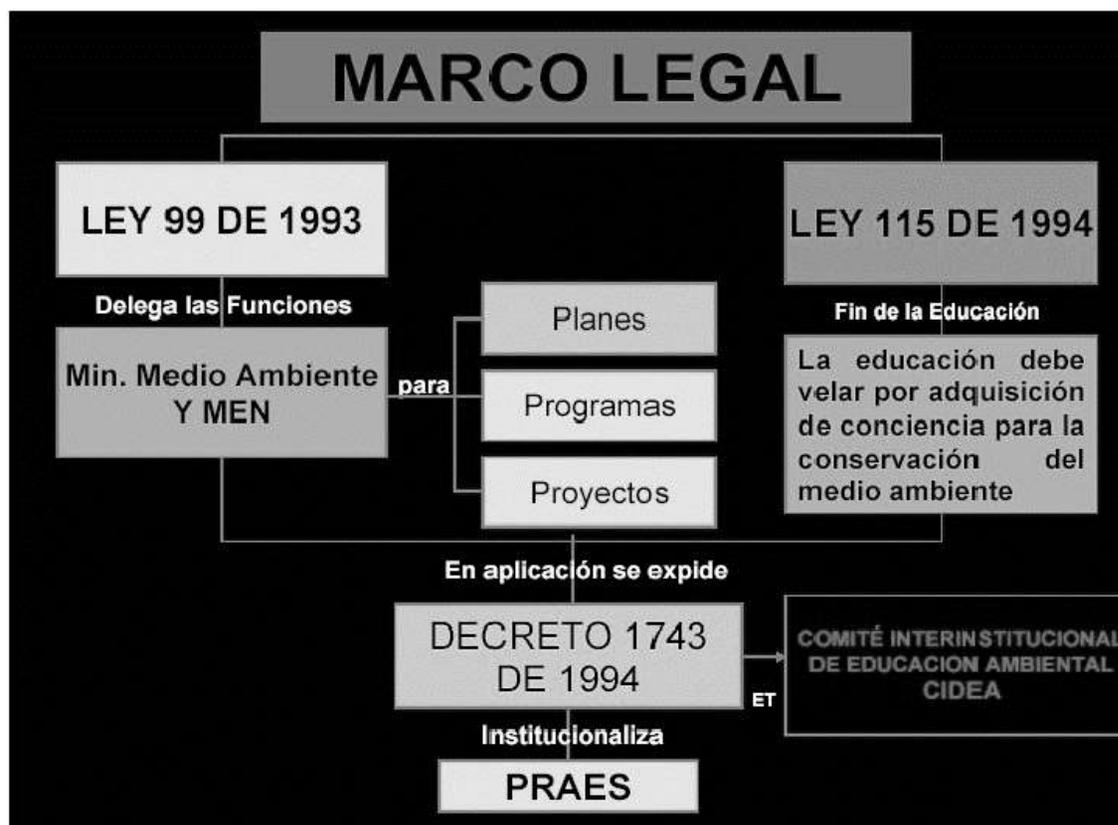
Los educandos de esta comunidad deben continuar creciendo en la adquisición de normas de aseo e higiene institucional al igual que en el manejo de residuos y basuras según su clasificación. Se evidencia en algunos miembros de la comunidad educativa la falta de cuidado y aprecio por las plantas, los espacios de su entorno y hasta consigo mismos.



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

La nueva administración que ocurrió en la institución durante el año 2017, en el cual pasa a ser plenamente del sector oficial, trajo consigo múltiples cambios para la comunidad, desde modificaciones en la planta física hasta variaciones en las normas de la institución. Estos cambios inciden en que muchos de los proyectos institucionales deban ser redirigidos y adaptados a las nuevas características del contexto por lo cual el presente proyecto se enfoca a la conservación del entorno como una estrategia para el aprendizaje de las ciencias, y con el propósito de mejorar las condiciones de aseo, higiene y bienestar del ambiente institucional

MARCO LEGAL



La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:



Derecho a un ambiente sano: En su Artículo 79, **El medio ambiente como patrimonio común** proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: " la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica.

- **Artículo 58:** La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.
- **Artículo 65:** La producción de alimentos gozará de la especial protección del estado.
- **Artículo 79:** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. (art 7 - 9 decreto 2811/74) La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
- **Artículo 80:** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
- **Artículo 95:** deberes del ciudadano: 8. proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

DECRETO 2811/74

Artículo 1: el ambiente es patrimonio común: El Estado y los particulares deben y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

Artículo 35: se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y desechos que deterioren los suelos o causen daños o molestia a individuos o núcleos humanos.

Decreto 1541/1978

Artículo 133, **uso conservación y preservación del agua: obligaciones de quien deriva agua de una fuente de uso privado o público.**

Decreto 3102/1997

Artículo 2 hacer buen uso del agua y reemplazar equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas.

Artículo 17. Sanciones. Las autoridades ambientales dentro de su jurisdicción aplicaran sanciones a los usuarios que desperdicien el agua.

Decreto 1594/1984 Artículo 178 a 182 usos del suelo: obligación de los propietarios de colaborar con las autoridades en la conservación y manejo adecuado de los suelos.

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA

Artículo 1°.- Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

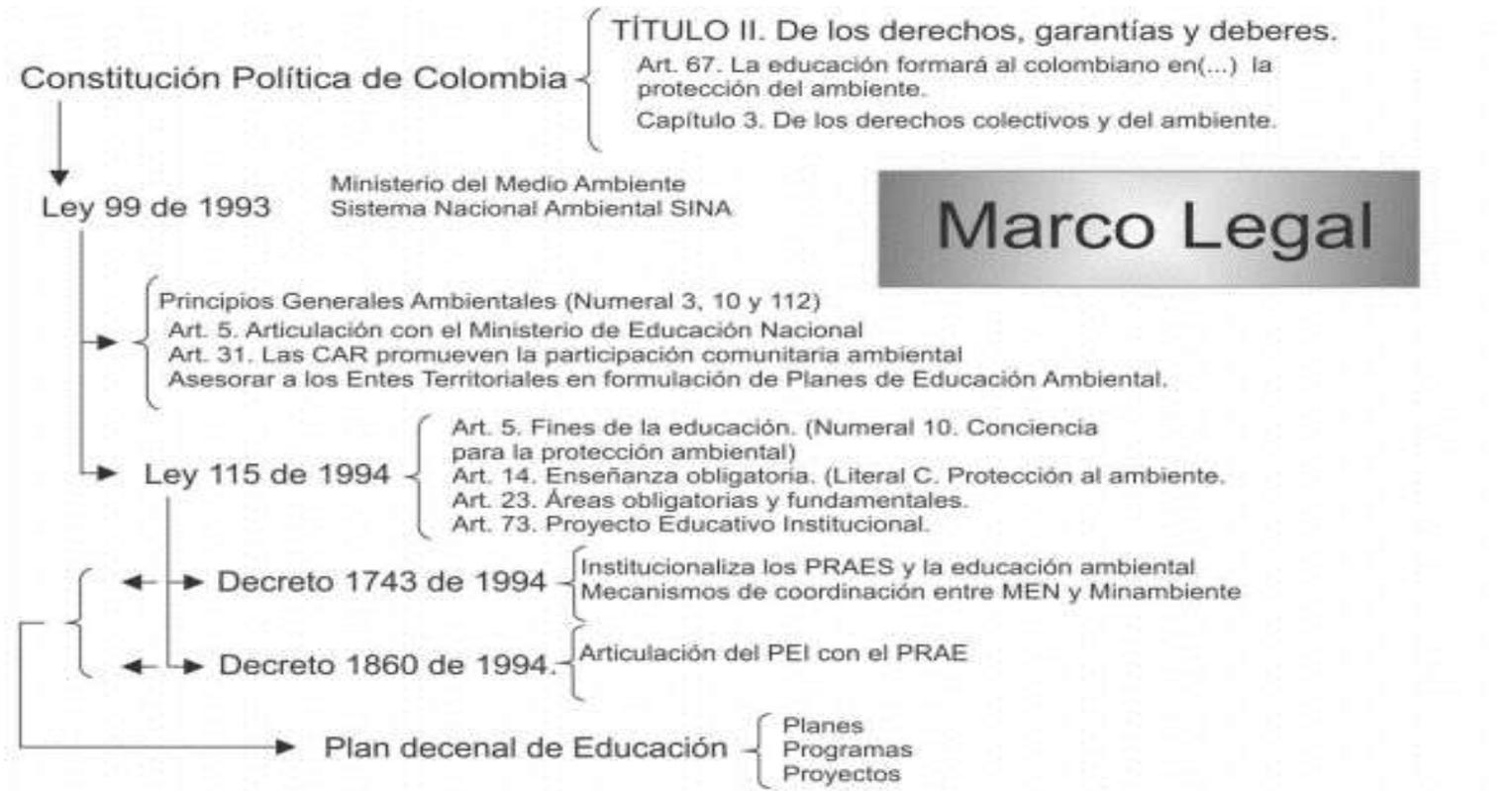
1. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
2. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
3. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

4. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
5. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
6. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
7. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.

Otra forma de entender la legislación relacionada con los proyectos ambientales escolares y sus relaciones con la propuesta educativa se presenta en el siguiente cuadro:





5. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar las formas asociativas para que los educandos de la INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS complementen la educación ofrecida a la familia y a su entorno procurando un buen manejo de residuos sólidos y cambiando comportamientos alternos que ponen en riesgo su salud y deterioran su calidad de vida.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Diseñar un plan de trabajo que responda a las necesidades del cuidado del medio ambiente detectadas con la participación de toda la comunidad educativa.
- ✓ Crear un espacio para la reflexión sobre el cuidado de nuestro entorno y así mejorar el manejo de los residuos sólidos
- ✓ Implementar estrategias que promuevan la recuperación de residuos sólidos con la participación de la comunidad del colegio.
- ✓ Motivar la valoración del entorno para una mejor percepción de sí mismos y de su contexto
- ✓ Mejorar las condiciones ambientales en el entorno escolar
- ✓ Establecer las bases conceptuales que permitan asumir conductas ecológicas serias
- ✓ Fortalecer la identidad cultural y su arraigo por la institución educativa fomentando una actitud sistémica hacia la percepción del ambiente
- ✓ Propiciar encuentros con los miembros de la comunidad educativa para generar diálogos que reflejen los elementos que están afectando el medio ambiente y a los que están expuestos la comunidad Educativa.
- ✓ Generar estrategias metodológicas que integren la comunidad educativa en torno al cuidado y preservación del ambiente.



6. METODOLOGÍA

Las experiencias de este proyecto reunirán un conjunto de elementos que para el contexto de nuestra comunidad y con argumentos teóricos deberán aportar al mejoramiento y sanidad del entorno disminuyendo los residuos sólidos dejados sin control y propondrá técnicas de manejo de estos.

El proyecto se enmarca en el programa de “Estudios Científicos de la Educación” del tipo descriptivo y correlacionar. Se pretende valorar el aprendizaje de las ciencias aplicadas al entorno escolar y la tecnología en función del enfoque y del uso de la Información, en particular la relacionada con el aprendizaje móvil.

Una hipótesis de trabajo de este proyecto plantea un diseño curricular de carácter social que favorece la creatividad, la comprensión y la autonomía para poner en práctica los conceptos científicos y tecnológicos y contribuye a desarrollar en el estudiante y en el docente, actitudes positivas hacia la ciencia y la tecnología a través de procesos investigativos con proyección social, utilizando los materiales de desecho que se generan en la institución y ayudar a su uso correcto.

El proyecto se inicia con un diagnóstico, seguido de la descripción del problema para luego crear las estrategias de mejoramiento para la problemática detectada. En el plan de acción se hará una descripción detallada de las actividades a realizar, el objetivo propuesto, los responsables, y el tiempo en el que se va a desarrollar; para finalmente hacer una evaluación mensual de dicho proceso.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS SUGERIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

Ejes transversales o integradores

a. Lengua castellana

Medios de comunicación

Producción de texto (comparendo pedagógico)

Elaboración de cuentos e historias de la educación ambiental y el manejo de los residuos.

b. Tecnología e informática

Diseño de modelos de medios de comunicación

Diagramación boletín informativo

c. Ciencias sociales

Actividades de construcción de convivencia y reafirmación de valores ciudadanos

Elaboración de carteles donde se destaquen los valores institucionales comprometido con el cuidado de su entorno.

d. Ciencias naturales Ejecución de actividades

Seguimiento al proyecto de aseo (institucional y en clase)

Lecturas críticas respecto al tema



Charlas con personal especializado en el tema

- e. **Ética** Formación de hábitos y normas
- f. **Artística** Collage: Dibujos que se usan para la campaña de aseo que se va a desarrollar. Enseñanza del aprovechamiento de la basura para elaborar nuevos productos de forma artesanal

7. CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN: DEBE CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Marzo 4 al 8	Organización del proyecto. Reunión del comité de PRAES	Humanos y tecnológicos	Integrantes PRAES	Acta de reunión del proyecto número 1
2	Marzo 26 al 29	Organización y escogencia de los gestores ambientales de la institución. Creación de funciones de los miembros del grupo	Humanos, docentes y estudiantes de la institución.	Docentes PRAES, Estudiantes	Acta de constitución del grupo, documento de funciones, fotos y vídeos del trabajo.
3	Abril 1 al 5	Elaboración de logo del grupo ambiental y presentación del grupo. Elaboración de plegables donde se da la aceptación de pertenencia al grupo y la aceptación de los padres de familia para el trabajo, los cuales se deben devolver con el compromiso de los padres para participar de la donaton de materas, plantas, tierra abonada.	Material reciclable, pinturas, tijeras, marcadores, hojas de papel Kraft, vinilos, pinceles, colbón.	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Plegables terminados y logo del grupo ambiental elaborado en materiales reciclables. Elaboración de carnets del grupo ambiental Fotos y videos del trabajo. Acta de trabajo



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

	Abril 8	Elaboración de guía de trabajo para los grupos sobre la separación de materiales y su correcta separación y manejo, para implementar la semana siguiente durante la primera hora de clase por el docente encargado.	Material reciclable, pinturas, tijeras, marcadores, hojas de papel Kraft, vinilos, pinceles, colbón.	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Acta de trabajo. Guía de trabajo
4	Abril 22 al 26 (primera hora de clase con el profesor correspondiente)	Sensibilización y generación de hábitos, donde se implementará una acción educativa encaminada a explicar a los profesores y posteriormente a los grupos como es que se debe generar el hábito de reciclar materiales para luego ser utilizados posteriormente para la elaboración de jardineras. Esta actividad está programada para una hora de clase, donde el encargado de ella será el profesor de la primera hora de clase. Recolección de material reciclable para la elaboración de jardineras.	Cartillas o guías de trabajo, marcadores, papel Kraft, vinilos, pinceles, videos, cinta, Colbon.	Docentes PRAES. Docentes en general. Gestores ambientales	Se evaluará con documentos, pancartas, afiches que cada grupo realizará como conclusiones del trabajo y de la intervención del docente. Fotos y videos del trabajo.
5	Abril 29 al 3 de mayo	Elaboración de trabajos en material reciclable que se recolecto durante la semana anterior para la adecuación de las jardineras que se encuentran a un costado de los salones centrales de la institución. Elaboración de compost para el mantenimiento de jardineras.	Material reciclable, pinturas, tijeras, marcadores, hojas de papel Kraft, vinilos, pinceles, colbón. Materiales para la realización del compóst	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Materas y jardineras realizadas con el material reciclado, fotos e implementación en el jardín aledaño. Fotos y videos del trabajo
6	Mayo 6 al 10	Elaboración de campaña para el uso y cuidado de las hojas de papel, generar el habito del reciclaje de hojas que no se utilizan, Además de la concientización para el uso del papel higiénico.	Cartillas o guías de trabajo, marcadores, papel Kraft, vinilos, pinceles, videos, cinta, Colbon.	Docentes PRAES. Docentes en general. Gestores ambientales	Plegables, carteleras, fotos y videos del trabajo, conclusiones en documentos.
7	Mayo 13 al 17	Elaboración de carteles, pancartas para la invitación a la donaton.	Hojas de block marcadores, papel Kraft, vinilos, pinceles, videos, cinta, Colbon.	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Plegables, carteleras, fotos y videos del trabajo, conclusiones en documentos.



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

8	Mayo 20 al 24	Donaton de materas, tierra abonada, matas, materiales de trabajo de jardinería.	Materas, material reciclable, marcadores, vinilos, cinta, colbón, papel Kraft	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Acta Fotos y videos de la donaton
9	Junio 3 al 7	Organización de los materiales y jardines donados la semana anterior. Organización de espacios de la institución	Material recolectado en la donatón. Material reciclable.	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Acta Fotos y videos de la donaton
10	Julio 1 al 5	Entrega a la comunidad educativa de los espacios de la institución que fueron intervenidos por el proyecto.	Materas, material reciclable, marcadores, vinilos, cinta, colbón, papel Kraft	Docentes PRAES. Gestores ambientales	Acta Fotos y videos de la donaton
11	Julio 8 al 12	Evaluación de impactos del proyecto Elaboración de cronograma para el segundo semestre	Humanos y tecnológicos	Docentes PRAES	Acta

8. RECURSOS

HUMANOS	MATERIALES	
Docentes de área Docentes del proyecto ambiental Estudiantes gestores ambientales Estudiantes de la institución Directivos	Vinilos, Marcadores. Papel Kraft Hojas de block Pinceles	Cinta Colbón Tijeras. Papel silueta Papel globo



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015

9. BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS TEÓRICAS O LEGALES

Constitución Política de Colombia 1991.

Artículo 8
Artículo 58
Artículo 65
Artículo 79
Artículo 80
Artículo 95

Ley 99 de 1993

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

Artículo 5
Artículo 14
Artículo 23
Artículo 73

Decreto 2811 de 1974

Artículo 1
Artículo 35

Decreto 1541 1978

Artículo 133

Decreto 1743 de 1994

Capítulo 1.
Artículo 1
Artículo 2
Artículo 3

Decreto 3102 de 1997

Artículo 2
Artículo 17



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Decreto 1594 de 1984
Artículos 178 a 182

Decreto 1860 de 1994



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

- 10. ANEXOS**
- 11. BILIOGRAFÍA**